

**ADENDA NO. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS
LUNARTE 2026 – FASE I**

El Municipio de Chía, a través de la Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Cultura, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), procede a publicar la ADENDA No. 01 de la Convocatoria Pública "Portafolio Municipal de Estímulos Lunarte 2026 – Fase I", mediante la cual se realizan aclaraciones y modificaciones a algunos aspectos contenidos en la cartilla de la convocatoria. Que, en atención a las circunstancias que se exponen a continuación, se hace necesario modificar y aclarar los siguientes aspectos de la cartilla de la convocatoria:

1. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Que el día veintisiete (27) de julio de 2026 se realizó la publicación de la cartilla del Portafolio Municipal de Estímulos Lunarte 2026 – Fase I, en la cual se estableció el siguiente cronograma:

- **Entrega de propuestas:** desde el lunes veintisiete (27) de julio de 2026 hasta el domingo veintitrés (23) de agosto de 2026, a las 11:59 p. m.
- **Cierre de la convocatoria:** domingo veintitrés (23) de agosto de 2026, a las 11:59 p. m.

Que, debido a las fallas presentadas en las páginas institucionales de la Alcaldía Municipal de Chía, circunstancias ajenas a la Dirección de Cultura que afectaron la funcionalidad de dichas páginas, se hace necesario ampliar el plazo para la presentación de propuestas.

En consecuencia, el cronograma queda establecido de la siguiente manera:

- **Entrega de propuestas:** Desde el lunes veintisiete (27) de julio de 2026 hasta el lunes veinticuatro (24) de agosto de 2026, a las 8:00 a. m.
- **Cierre de la convocatoria:** Lunes veinticuatro (24) de agosto de 2026, a las 8:00 a. m.

2. ACLARACIÓN DEL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA

En la documentación administrativa exigida para personas naturales y grupos constituidos se establece como requisito el "Certificado de residencia del municipio de Chía de la persona natural y de los integrantes de los grupos constituidos", así:

- "Certificación de Residencia debidamente diligenciada y firmada por una autoridad competente: Alcaldía Municipal, vigencia 2026, y Sisbén."

Que, debido a la implementación del **Registro Universal de Ingresos (RUI)**, sistema tecnológico orientado a la medición de las condiciones socioeconómicas y los ingresos de los hogares colombianos, así como a los procesos de migración y cruce de bases de datos, la consulta a través del portal del Sisbén (<https://www.sisben.gov.co>) que actualmente presenta dificultades de funcionamiento.

En consecuencia, para efectos del cumplimiento del requisito exigido en la presente convocatoria, y para garantizar la participación de la ciudadanía **ÚNICAMENTE** se solicitará el certificado de Residencia emitido por la Alcaldía Municipal de Chía.

Las demás condiciones, requisitos, términos y disposiciones establecidos en la cartilla de la Convocatoria Pública Portafolio Municipal de Estímulos Lunarte 2026 – Fase I que no sean modificados o aclarados mediante la presente Adenda permanecen vigentes y sin modificación.

La presente Adenda hace parte integral de la Convocatoria Pública Portafolio Municipal de Estímulos Lunarte 2026 – Fase I y deberá ser tenida en cuenta por los interesados para todos los efectos pertinentes

Cordialmente,


VIVIANA ANDREA PARRA RODRÍGUEZ
Directora de Cultura

Elaboró: Clarivel Medina - Contratista Profesional *ap.*
Revisó: Elizabeth Rodríguez – Asesora Externa
Aprobó: Viviana Andrea Parra Rodríguez- Directora de Cultura